

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico

C. MARÍA EUGENIA MORALES GÓMEZ
PRESENTE

Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de mayo del
Folio No.158/

En atención a la solicitud de servicio vía comparecencia personal con **folio CESAC/16896-1/17**, de fecha de abril del año en curso, mediante el cual solicita "autorización para realizar la poda de 6 árboles en el domicilio",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, se constituyó personal técnico autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes sujetos arbóreos:

No.	No. De árboles	NOMBRE/ ESPECIE	ATA	DAP	DC	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	12 m	25 cm	2 m	Sujeto arbóreo en condiciones declinante insipiente con follaje regular, se observan ramas muertas. Carece de mantenimiento, se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5
2	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	13 m	30 cm	2 m	Sujeto arbóreo en condiciones declinante insipiente con follaje abundante, se observan ramas muertas. Carece de mantenimiento, se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5
3	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	10 m	20 cm	2 m	Sujeto arbóreo en buenas condiciones con follaje abundante, ramificándose sobre la marquesina, se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5
4	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	10 m	25 cm	2m	Sujeto arbóreo en buenas condiciones con follaje abundante, ramificándose sobre la marquesina, se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5
5	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	7 m	20 cm	1.5 m	Sujeto arbóreo en buenas condiciones con follaje abundante, ramificándose sobre la marquesina se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5
6	1	Ciprés italiano <i>Cupressus sempervirens</i>	8 m	20 cm	1.5 m	Sujeto arbóreo en buenas condiciones con follaje abundante, ramificándose sobre la marquesina, se determina limpieza y aclareo de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 6.4.2.1.1. 6.4.2.1.3. 6.1.8. y 5.10.5-

Recibí Original



TALPAN

JEFATURA DELEGACIONAL EN TALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico

medida estándar de tejido vegetal). Así mismo, se deberán dejar ramas laterales con una tercera parte de la rama de donde se origina, **5.10.5.** El personal que ejecute lo deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Manejo del Material Obtenido de la Poda y/o Derribo.

La vigencia de la presente autorización será de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

GERARDO MARTÍNEZ CASTRO
JUD. DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

"Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, Derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en el artículo 35 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminar de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Delegación Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Ing. Columba Jamín López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, teléfonos 55730825 y 56556072, correo electrónico log.dpt.tlalpan@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx